

a' varon de diez y seis al catorce de la carga y
y la Ciudad acordó: Que dha. cantidad de cuatro mil
ochocientos ochenta y ocho al que se pague por ahora es poder
del Teniente Alcalde D. Alfonso Sanz Sicilia, mientas
y hasta tanto venga otro por la cuenta de los gastos
que ocasionara su Comision como tambien los de la
Recolección y portes del citado Carbon —————
Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron
y los tres Concurrentes de que Certifico =

Concejo En la M. N. y C. L. Ciudad de Lorca a veinte
lxs. y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y una
yo; anterior D. José María Poyatos, lxs. del Itmo.
abogado Constitucional de la misma, se reunieron
en su sala Capitular para celebrar Cabildo extraordinario,
los lxs. D. Blas López Alcalde Constit.º Presi-
dente, D. Alfonso Sanz. primer teniente Alcalde
D. José Parra segundo, lxs. Marques de Fenebro secretario
D. Ant. Ropero Diaz cuarto, D. José Salinas, Dr.
Ant. Rubira, D. Juan Miguel Molina, D. José Ma-
zin, D. Juan C. Alcaraz Serrano, D. Rafael Taramán

